



**2-2000-2024-004177**

Bogotá D.C., 04 de Septiembre de 2024

Señor

ANÓNIMO

ANÓNIMO

ANÓNIMO

ANÓNIMO

Bogotá DC

**Asunto:** Respuesta PQRD 2024-2158

Respetado (a) señor (a):

En la presente queja radicada con PQRSD 2024-2158, debe tenerse presente que, aun cuando se trata de una queja anónima, esta debe contener unos mínimos a partir de los cuales sea viable, de manera razonable activar el aparato disciplinario.

En el caso concreto, la queja contiene únicamente una relación de presuntos hechos sin circunstancias de tiempo, modo y lugar. Tampoco contiene prueba alguna respecto de lo afirmado. Estos hechos, además son presentados de manera irrespetuosa y con un lenguaje desobligante. Las quejas deben presentarse con unos mínimos de respeto, de precisión y de definición de las conductas presuntamente irregulares que se denuncian.

Si esto no se cumple, estamos frente a un anónimo cuyo trámite en abstracto contraviene principios de la administración como el de buena fe, economía, celeridad y eficacia.

Se considera que, dar trámite a una queja ambigua, en la que no se respalda probatoriamente ninguna de las afirmaciones, que tampoco determinan de manera concreta las condiciones de su presunta ocurrencia, vulneraría el derecho de defensa y contradicción de los indeterminados en este caso.

El escrito presentado a manera de denuncia, contiene afirmaciones poco precisas y ambiguas, que carecen de rigurosidad, en cuanto a que a través de estos se puedan determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que puedan llevar a definir los hechos disciplinariamente relevantes y como consecuencia, orientar las pruebas que pueda decretar el despacho.

En virtud de lo anterior, no es posible dar trámite disciplinario en la presente queja anónima.

Cordial saludo,

[www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co)



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia



Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá D.C. - Colombia



Pbx: (601) 220 77 00 / exts. 1101 - 1214



[contactenos@ins.gov.co](mailto:contactenos@ins.gov.co)



**CRIS ENCARNACIÓN REYES GÓMEZ**

Secretaria General

**Elaboró:** HOLMAN RICARDO ROJAS TUTA

[www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co)



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

P 2 / 2



Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá D.C. - Colombia



PBX: (601) 220 77 00 / exts. 1101 - 1214



[contactenos@ins.gov.co](mailto:contactenos@ins.gov.co)